

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

77

#### MANCOMUNIDAD PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS DE COLMENAR DEL ARROYO, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA, NAVALAGAMELLA Y ZARZALEJO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad de fecha 14 de mayo de 2013 el presupuesto ordinario para 2013 que asciende a 140.000 euros, y que en resumen por capítulos es el siguiente:

##### GASTOS

| Concepto                                       | Euros      |
|------------------------------------------------|------------|
| Gastos de personal                             | 5.600,00   |
| Gastos en bienes corrientes y servicios        | 131.400,00 |
| Inversiones reales (maquinaria, instalaciones) | 3.000,00   |
| Total                                          | 140.000,00 |

##### INGRESOS

| Concepto                                                                                | Euros      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Transferencias corrientes de Organismos Autónomos (GEDESMA) y Ayuntamiento subvenciones | 139.800,00 |
| Ingresos patrimoniales                                                                  | 200,00     |
| Total                                                                                   | 140.000,00 |

Los interesados, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 5/1985 y 446.3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, podrán formular reclamaciones durante quince días ante el Pleno de la Mancomunidad sita en el Ayuntamiento de Navalagamella, en horario de oficina; el presupuesto será elevado a definitivo si en el plazo citado no se formularon reclamaciones.

En Navalagamella, a 15 de mayo de 2013.—La presidenta, Laura Blázquez del Hierro.

(03/16.470/13)

